



Resolución N° 170-2025-UNIQ-CO

Quillabamba, 25 de abril de 2025

VISTOS, la Carta de renuncia presentada por Alonso Soncco Quispe de fecha 11 de abril de 2025, Carta N° 0129-2025/UNIQ-CO-DGA-URH de fecha 21 de abril de 2025, Informe N° 018-2025/UNIQ-CO-VPA-DA.ETH de fecha 22 de abril de 2025 presentado por el Director de Departamento Académico de Ecoturismo y Humanidades, Oficio N° 164-2025/UNIQ-CO-VPA de fecha 22 de abril de 2025, el Acuerdo N° 167-2025/UNIQ-CO-SO de sesión ordinaria N° 015-2025/UNIQ-CO-SO, de fecha 25 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Art. 18 de la Constitución política del Estado, concordante con el Art. 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, modificado mediante Ley N° 31520; señalado en el Art. 29 otorga facultades a la Comisión Organizadora, a fin de que procedan a la constitución de los órganos de gobierno correspondientes de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, concordante con el numeral 19.1 del Art. 19 del Estatuto de la UNIQ;

Que, el Art. 29 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que la Comisión Organizadora de la UNIQ, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, concordante con el artículo 19 numeral 19.1 del Estatuto de la UNIQ;

Que, en el inciso i) numeral 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, estable, las Funciones de la Comisión Organizadora, se refiere que una de las funciones es: "Nombrar, Contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo";

Que, mediante Resolución N° 106-2025-UNIQ-CO, de fecha 27 de marzo de 2025, SE RESUELVE Artículo Primero: se aprueba el informe final del Concurso Público de Merito 2025 para contrato de docentes D.D. N° 418-2017-EF de la UNIQ, Artículo Segundo: se declara ganador al Sr. Alonso Soncco Quispe con código de registro AIRHSP 87 y plaza B3 del Departamento Académico de Ecoturismo, del concurso público de Méritos 2025 para contrato de docentes D.S. N° 418-20217-EF, de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba;

Que, mediante Carta s/n de fecha 11 de abril de 2025, el Sr. Alonso Soncco Quispe, presenta renuncia irrevocable a su plaza ganada como docente contratado de la UNIQ;

Que, mediante Carta N° 0129-2025/UNIQ-CO-DGA-URH de fecha 21 de abril de 2025, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos informa que su despacho se comunicó con el docente contratado para la respectiva firma del contrato, sin embargo, el mencionado docente manifestó que había presentado su carta de renuncia. En tal sentido solicita contar con la información y documentación correspondiente a las renunciaciones por docentes contratados, a fin de procesar adecuadamente las planillas de remuneraciones y evita perjuicios a la entidad en el cumplimiento de sus obligaciones sociales;

Que, mediante Informe N° 018-2025/UNIQ-CO-VPA-DA.ETH de fecha 22 de abril de 2025 el Director del Departamento Académico de Ecoturismo y Humanidades remite respuesta a solicitud de información sobre la renuncia del docente contratado Alonso Soncco Quispe;

Que, mediante Oficio N° 164-2025/UNIQ-CO-VPA de fecha 22 de abril de 2025 el vicepresidente académico aprueba la renuncia del docente contratado Alonso Soncco Quispe quien estuvo adscrito al curso de Quechua y Derecho Laboral en el sector privado del Departamento Académico de Ecoturismo de la UNIQ; por lo tanto eleva el documento para sesión de Comisión Organizadora de la UNIQ, considerando que se cuenta con la aceptación de la renuncia;

Que, la Comisión Organizadora de la UNIQ, en su sesión ordinaria N° 015-2024/UNIQ-CO-SO, de fecha 25 de abril de 2025, emite el ACUERDO N° 167-2025-SO/UNIQ-CO-SO, aprobando por UNANIMIDAD, aceptar la renuncia formulada por el Sr. Alonso Soncco Quispe código de registro AIRHSP 87 y plaza B3 del Departamento Académico de Ecoturismo, del concurso público de Méritos 2025 para contrato de docentes D.S. N° 418-20217-EF, de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas la Ley N° 30220 Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, el Estatuto Universitario, y demás normas concordantes;





Resolución N° 170-2025/UNIQ-CO
25.04.2025

SE RESUELVE:

Primero.- ACEPTAR, la renuncia formulada por el Sr. Alonso Soncco Quispe en su calidad de docente contratado con código de registro AIRHSP 87 y plaza B3 del Departamento Académico de Ecoturismo de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, con eficacia anticipada al 11 de abril de 2025.

Segundo.- NOTIFIQUESE la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Universidad Nacional de Interculturalidad de Quillabamba.

Tercero.- PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba www.uniq.edu.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



ALEX RICHARD PAREDES GIL
Secretario General

Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba



MARIA ISABEL NIQUEN INGA
Presidenta de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba

DISTRIBUCIÓN: Presidencia, VPA, VPI, DAEyH, OTI,RRHH, DIGA, e interesados, C.c. Arch

